

ceñosa, desampando obligación im-
re erexitura.

Nuestro Señor
que a N. m. m. B. B. Aluxia
se le cobra de 1774.

Em. de N. m. su
a pto. Sexo. N.
Gaspar a Pina

REV.
S. Alcalde de la Villa de Tumulá

